

19/03/2024

## **Copiapó: Acusados por homicidio frustrado cumplirán penas efectivas de cárcel**

La Fiscalía de Atacama indagó un delito de homicidio frustrado y tenencia ilegal de arma, reuniendo antecedentes con los que obtuvo la condena de dos acusados por hechos ocurrido en Copiapó.

En la causa que fue argumentada en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Ariel Guzmán Moya, se pudo acreditar que los acusados, Miguel Flores Carvajal, Axcell Riveros Rojas y un tercer involucrado, llegaron a bordo de un vehículo hasta una vivienda del sector



Llanos de Ollantay de Copiapó buscando a una persona con intención de darle muerte por rencillas anteriores. “Una vez en el lugar el primero de los acusados bajó del vehículo y amenazó de muerte a la persona que buscaban, quien se encontraba junto a amigos y familiares en el frontis de la vivienda. En la acción el tercer involucrado aun prófugo descendió y disparó en contra las personas que estaban en el lugar, mientras que el segundo de los imputados realizó disparos desde el interior del vehículo. Luego de lo cual se dieron a la fuga”, dijo el fiscal.

Debido a la acción realizada una persona, familiar de quien fue amenazado de muerte, resultó herido a bala en uno de sus brazos, debiendo recibir atención de urgencia. Tras el ataque la Fiscalía ordenó inmediatas diligencias investigativas, logrando determinarse la identidad de los participantes de la agresión.

Con esta información personal de la Brigada de Homicidios de la PDI realizó un trabajo efectivo y profesional con allanamientos a dos domicilios, pudiendo incautar un arma de fuego de fabricación artesanal y otra convencional.

### **SENTENCIA**

En la audiencia de Juicio Oral el fiscal Guzmán Moya presentó distintos medios de prueba, declaración de testigos y peritajes desarrollados como parte de la investigación de la Fiscalía Local de Copiapó. Con ello, obtuvo la condena unánime de ambos imputados por su participación consumada en el delito de homicidio simple en grado de frustrado, por lo que fueron sentenciados a cumplir la pena de seis años de presidio efectivo en la cárcel de Copiapó. Además, en el caso de Riveros Rojas se obtuvo la pena de tres años y un día como autor consumado del delito de tenencia de arma de fuego de fabricación artesanal.

Respecto de esta causa el fiscal Ariel Guzmán destacó la investigación llevada a cabo por la Fiscalía, además del trabajo de la PDI respecto de las diligencias que permitieron reunir la evidencia y pruebas que sustentaron la acusación de este caso.